



FORMATO CONAC

Evaluación de Procesos del Programa
Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025,
**S048 - Programa de Cultura Física de la
Comisión del Deporte de Quintana Roo**

Programa Anual de Evaluación 2026

FORMATO CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

Evaluación de Procesos del Programa S048 – Cultura Física de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2025

1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Procesos del Pp S S048 – Cultura Física, Ejercicio Fiscal 2025
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
05/05/2026
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
31/07/2026
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Taryn Romina Espinoza Hernández Directora de Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp S048– Cultura Física, mediante la realización de un análisis y valoración de los procesos, subprocesos y macroprocesos, así como de su operación, a fin de generar información que permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1. Valorar en qué medida los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos; 2. Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que hubiese en la operación del Programa; 3. Valorar si la estructura organizacional para la operación del Programa es la adecuada de acuerdo con sus objetivos; 4. Formular recomendaciones específicas y concretas derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Programa a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos. 5. Analizar si los procesos operativos del Pp incorporan la perspectiva de género, identificando posibles barreras de acceso, atención diferenciada y brechas en la participación entre mujeres y hombres en las distintas etapas de su implementación.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Trabajo de gabinete y trabajo de campo.
Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología empleada para el desarrollo de la evaluación fue de corte cualitativo, por lo que empleó el uso de técnicas mixtas de análisis de gabinete y entrevistas de corte semiestructurado.

Para el análisis de gabinete, se recabaron, organizaron y analizaron documentos oficiales, registros administrativos, bases de datos y demás documentación, proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información pública detectada por el equipo evaluador.

Para el trabajo de campo, se establecieron una serie de entrevistas con las personas responsables los cuales se consideraron como informantes clave para proporcionar datos y contextualizar la operación del Programa. Para asegurar la participación y resguardar la privacidad de las personas participantes, el equipo evaluador estableció Formatos de Consentimiento Informado (FCI), que tuvo como objetivo comunicar el objetivo de la entrevista, su alcance, la duración aproximada, la autorización para grabar el audio/video de la misma, así como informar sobre los mecanismos de protección de datos de las personas entrevistadas.

Cabe destacar que la metodología implementada para el desarrollo de la evaluación estuvo en apego al Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Procesos para los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo emitidos por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El diagnóstico carece de una integración adecuada de datos actualizados, la caracterización de los tipos de población y el fundamento teórico que sustenta la intervención.
- No se identifica una metodología explícita para la cuantificación y actualización de las diversas tipologías de población.
- Se observa una mejorable consistencia y lógica causal en la identificación de la problemática.
- La estructura de la MIR refleja la falta de consistencia de los Árboles de Problemas y de Objetivos, afectando tanto el planteamiento del problema.
- Posee una estrategia de cobertura corta que requiere mayor consistencia con las metas de largo plazo.
- Debido a su reciente creación, la CODEQ carece de una normativa interna de organización que delimite formalmente las atribuciones y funciones de sus unidades administrativas.
- Se observa que la Unidad Responsable, debido a su corto periodo de creación, aún no dispone de lineamientos operativos para definir de forma clara los procedimientos, una condición necesaria para reducir riesgos operativos y asegurar mejores resultados.
- Si bien el programa cuenta con Reglas de Operación formalizadas, se detecta la necesidad de fortalecer pasos sustantivos, formatos y proceso de registro.

- Se observa que la adopción tecnológica en los procesos de la intervención es parcial e insuficiente respecto a la cantidad y modalidad de los apoyos entregados.
- El programa no incorpora el enfoque de género desde el diseño y demás elementos de integración del programa.
- Las estrategias de difusión del programa omiten el diseño de materiales o contenidos específicos para mujeres, lo que genera el riesgo de producir sesgos informativos.
- Se observa que las Reglas de Operación no contemplan criterios de paridad ni mecanismos de priorización que otorguen preferencia a las mujeres respecto a los hombres.
- No existen mecanismos establecidos que consideren barreras socioculturales que limitan la participación de las mujeres en la política pública.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con una estructura de diseño sustentada en instrumentos programático-presupuestarios y en Reglas de Operación que orientan su implementación.
- El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados que vincula los objetivos con los bienes y servicios que entrega a la población objetivo.

2.2.2 Oportunidades:

- La revisión y actualización de la MIR permitirá fortalecer la lógica causal del programa y mejorar la vinculación entre objetivos, componentes e indicadores.
- La elaboración e implementación de Manuales de Organización y Procedimientos fortalecerá el marco institucional que regula la operación del programa.
- La integración transversal de la perspectiva de género en los instrumentos normativos y operativos fortalecerá el diseño y la implementación del programa.

2.2.3 Debilidades

- Se identifican áreas de mejora en la definición del problema público y en la articulación lógica de la MIR, lo que limita la consistencia entre sus distintos elementos.
- El programa opera con Reglas de Operación; sin embargo, carece de Manuales de Organización y de Procedimientos que regulen integralmente su funcionamiento.

2.2.4 Amenazas:

- La disponibilidad presupuestaria podría resultar insuficiente para atender la demanda potencial de apoyos del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El funcionamiento operativo del Programa Presupuestario S048 – Cultura Física presenta una estructura funcional que permite la ejecución de sus principales procesos sustantivos y el cumplimiento de su objetivo de otorgar apoyos a la población objetivo.
2. Se observan oportunidades para actualizar el diagnóstico del programa, fortalecer la definición del problema público y mejorar la caracterización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
3. Es fundamental establecer la metodología para la identificación, delimitación, cuantificación y actualización periódica de las poblaciones de referencia del programa, así como fortalecer el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión mediante la definición de métodos de cálculo, líneas base, metas y supuestos consistentes.
4. Desde la perspectiva organizacional de los procesos, se identifica como una de las principales áreas de mejora la ausencia de un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos, instrumentos indispensables para delimitar con claridad las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre las distintas unidades administrativas involucradas en la operación del programa.
5. El análisis evidencia que la perspectiva de género aún no se incorpora de manera transversal en los instrumentos de planeación, el diagnóstico, la normatividad, la MIR, los procesos operativos, las estrategias de difusión, los criterios de selección ni los sistemas de información del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- R1.** Actualizar el diagnóstico incorporando datos y estadísticas vigentes acerca de la problemática que viven los tipos de población identificados, incluyendo la fundamentación teórica del programa.
- R2.** Diseñar una metodología que establezca criterios claros para la definición, identificación y cuantificación de los tipos de población, integrando elementos para su caracterización, delimitación y evolución temporal, con la finalidad de otorgar mayor consistencia institucional al programa.
- R3.** Fortalecer la identificación de la problemática central a través de la actualización de los Árboles de Problemas, con sus causas y efectos, consolidando la lógica causal requerida.
- R4.** Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en consonancia con las modificaciones realizadas al Árbol de Problemas. Asimismo, se debe asegurar la correcta traducción de las causas directas e indirectas en componentes y actividades, evitando omisiones o duplicidades.
- R5.** Integrar una estrategia de cobertura que establezca las metas de corto, mediano y largo plazo respecto a los tipos de población definidos y el impacto que busca generar el programa.
- R6.** Actualizar el Manual de Organización de la CODEQ, para establecer de forma clara las atribuciones y funciones de las áreas administrativas que integran a la CODEQ, en materia de deporte, definiendo no solo las áreas y atribuciones, sino perfiles de puesto y relaciones de comunicación interna y externa.

R7. Diseñar Manual de Procedimientos de la CODEQ, que mitigue los riesgos en la operación de procedimiento sustantivos de las unidades administrativas, disminuyendo los tiempos de las curvas de aprendizaje del personal sustantivo y operativo, así como generar eficiencia y resultados.

R8. Actualizar las Reglas de Operación, con definiciones claras sobre los pasos sustantivos, las áreas involucradas y el establecimiento de formatos para las personas solicitantes, que deben utilizarse de manera obligatoria para homologar el registro de información y la constitución de bases de datos consistentes.

R9. Articular las plataformas tecnológicas para el fortalecimiento del registro interno de solicitudes y Selección de personas beneficiarias, que genere información desagregada por sexo, disponible, verídica y de fácil acceso.

R10. Incluir el enfoque de género en el Diagnóstico del Programa presupuestario, no sólo desde la estadística, sino también el ámbito cultural, definiendo los tipos de población, reflejándose en la MIR y Reglas de Operación.

R11. Diseñar material de difusión con enfoque de género o exclusivo para las mujeres que invite a la práctica de actividades deportivas, destacando la importancia en la salud de las mujeres de índole física, mental y emocional.

R12. Incluir la perspectiva de género en los criterios de priorización, desde el formato de solicitud o en los principios de elegibilidad para la Selección de personas beneficiarias dentro de las Reglas de Operación correspondientes.

R13. Fortalecer la plataforma o base de datos de Selección de personas beneficiarias y previa evaluación de la CODEQ, explorar la incorporación de criterios para definición de personas beneficiarias con enfoque de género.

R14. Incorporar algún protocolo con enfoque de género, en situaciones como cuando la transferencia de los recursos no llega a tiempo, es rechazada o inválida por cuestiones inherentes a la mujer beneficiaria, o que por tiempo y distancia no pueden acudir a los lugares destinados para recibir su apoyo, previo análisis de la CODEQ.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo Arturo García Giles

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

María Isabel Garrido Lastra

Alena Juárez González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

gerardo.garcia@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

81 84 58 57 82

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del Programa evaluado:

Cultura Física

5.2 Clave del Programa:

S048
5.3 Ente público coordinador del Programa:
Comisión del Deporte de Quintana Roo
5.4 Poder público al que pertenece el Programa:
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Programa:
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Cultura Física y Deporte
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Joaquín Jesús Torres Rodríguez Cargo: Encargado de Despacho de la Dirección de Cultura Física y Deporte Correo electrónico: joaquin.torres@groo.gob.mx Teléfono: (52) 983 833 00 19
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo
6.3 Costo total de la evaluación:
\$233,000.00 (Doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 MXN)
6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos de Libre disposición de origen Estatal 2026
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://sefiplan.groo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php
https://sefiplan.groo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php